



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2026003337
Ciudad de México, a 01 de junio de 2026

Asunto: Autorización de compra de Papelería
y Papel Bond por 7 meses para el ejercicio fiscal
2026.

Titulares de los Órganos Administrativos
de Operación Desconcentrada (OOAD)
Directores De Unidades Médicas de Alta Especialidad
Jefes de Servicios Administrativos en OOAD,
Directores Administrativos de UMAE
Coordinadores de Abastecimiento y Equipamiento en OOAD,
Jefes del Departamento de Abastecimiento en UMAE
P R E S E N T E

Me refiero al "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet, la aplicación denominada Tienda Digital del Gobierno Federal y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", el cual fue publicado el día 31 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, así como, a las compras consolidadas realizadas por las Direcciones Normativas y Órganos que conforman Nivel Central, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de **Artículos de Papelería, Papel Bond, Útiles de Oficina, Consumibles y Accesorios Informáticos** durante el período comprendido de 2019 a 2025 a través del aplicativo de Tienda Digital del Gobierno Federal y bajo el amparo del **Contrato Marco "Suministro y entrega en sitio de artículos de oficina, productos para servicio de cafetería, así como consumibles y accesorios informáticos, para las dependencias y entidades de la administración pública federal"**, cuya vigencia feneció el pasado 31 de diciembre de 2025.

Sobre el particular y derivado de que a la fecha no se cuenta con la publicación de los Lineamientos aplicables a la Tienda Digital, ni con el Acuerdo Marco (antes Contrato Marco) aplicable en la materia, se faculta a los OOAD y UMAE, a realizar **una sola compra** por OOAD/UMAE para la adquisición de 180 claves correspondientes a papelería y papel bond para lo que reste del ejercicio fiscal 2026,





observando los **precios máximos de referencia** señalados en el **Anexo 1**, que permitan asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes.

Por consiguiente, se indica que el procedimiento de contratación y las obligaciones que se formalicen mediante contratos deberán realizarse en estricto apego a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

El procedimiento de contratación habrá de efectuarse dentro del Módulo de Procedimientos de Contratación del sistema denominado ComprasMX, y el contrato que de aquél –en su caso– devenga, deberá formalizarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la citada herramienta informática, con fundamento en los artículos 35, 55 y 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 47, y 127 de su Reglamento (RLAASSP).

El recurso presupuestal que dará respaldo a los procedimientos de contratación será todo el recurso disponible por OOAD y UMAE en las cuentas **21121011 “Útiles de oficina Tienda Digital”** y **21121014 “Consumibles y accesorios informáticos Tienda Digital”**, el cual será traspasado por Nivel Central a la cuenta **21121020 “Artículos de oficina, aseo y diversos”** conforme al **Anexo 2**. Cabe destacar que durante el ejercicio fiscal vigente no se utilizarán las cuentas **21121011 “Útiles de oficina Tienda Digital”** y **21121014 “Consumibles y accesorios informáticos Tienda Digital”** para ninguna erogación.

NO SE OTORGARÁ RECURSO PRESUPUESTAL ADICIONAL EN 2026 para las compras de los bienes en referencia, por lo que la adquisición a efectuar deberá GARANTIZAR EL ABASTO PARA EL RESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026 y por tanto, será responsabilidad del OOAD o UMAE el adecuado uso y optimización del presupuesto.

Por otro lado, se informa que esta Coordinación registró las 180 claves a la cuenta 21121020, las cuales se verán reflejadas en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) en la siguiente actualización del Catálogo Operativo de Artículos en el mes de junio de 2026.



Finalmente, se solicita que los contratos sean registrados en el Sistema de Abasto Institucional con la información pertinente para un mejor control, así mismo, deberán remitir una copia de los contratos debidamente formalizados que deriven de la compra de dichos insumos a esta Coordinación.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Elabora
Lic. Ana Laura Gaona González
N.41 Analista Coordinador C 80

Revisa
Mtro. Cristóbal Contreras Zárte
Titular de la División de Planeación de Bienes No
Terapéuticos

Revisa
Mtra. María Fernanda Alva Buentello
Titular de la División de Gestión Presupuestal de
Bienes y Servicios

Valida
Lic. Mónica Buitrón Ymay
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Valida
Mtro. Alfonso Partida Romo
Titular de la Coordinación Técnica de
Administración del Gasto de Bienes y Servicios

C.c.p.

- LIC. JUAN CARLOS CARDONA ALDAVE. - Titular de la Unidad de Administración. - Presente.
- MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS. - Titular de la Unidad de Adquisiciones.- Presente.
- LIC. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Presente.
- LIC. MÓNICA BUITRÓN YMAY.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.- Presente.
- MTRO. ALFONSO PARTIDA ROMO.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.- Presente.
- C.P. ELVIA ASCENCIO MILLAN. -Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Presente.
- MTRA. MARÍA FERNANDA ALVA BUENTELLO. - Titular de la División de Gestión Presupuestal de Bienes y Servicios.- Presente.
- LIC. PATRICIA FACIO JUÁREZ. - Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.- Presente.
- MTRO. CRISTÓBAL CONTRERAS ZÁRATE. - Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos.- Presente.

